



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° **18-0080 PH**

Propietario: GUSTAVO MARTINEZ SIERRA

Número Predial: 68001-01-07-0129-0017-000

Área Predio: 194,94 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-15257

Nomenclatura N° N170306

Dirección: Calle 15 # 12 - 61

Barrio: GAITAN

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 429,72 m² **Altura:** CUATRO (4) PISOS

Uso: RESIDENCIAL

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Arq. Luis Carlos Parra

Licencia N° 68001-01-17-0126

Fecha: 29-sep.-17 **Oficina:** Curaduría Urbana Arq. Luis Carlos Parra

Responsable de Planos: JAIME ALONSO ARDILA NAVARRO

Matrícula: 68700-63779

Descripción del Proyecto:

PRIMER PISO:

PARQUEADERO: Con Nomenclatura: Calle 15 # 12 - 61: Posee un Area Privada Construida: 130,89 m², un área privada libre de 29,64 m², en total posee un área privada de 160,53 m².

MEZANINNE:

OFICINA I: Con Nomenclatura: Calle 15 # 12 - 63: Posee un Area Privada Construida: 11,44 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con Nomenclatura: Calle 15 # 12 - 63: Posee un Area Privada Construida: 61,15 m².

APARTAMENTO 202: Con Nomenclatura: Calle 15 # 12 - 63: Posee un Area Privada Construida: 65,10 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con Nomenclatura: Calle 15 # 12 - 63: Posee un Area Privada Construida: 61,15 m².

APARTAMENTO 302: Con Nomenclatura: Calle 15 # 12 - 63: Posee un Area Privada Construida: 65,10 m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con Nomenclatura: Calle 15 # 12 - 63: Posee un Area Privada Construida: 42,65 m², un área privada libre de 18,90 m², en total posee un área privada de 61,55 m².

APARTAMENTO 402: Con Nomenclatura: Calle 15 # 12 - 63: Posee un Area Privada Construida: 45,87 m², un área privada libre de 19,18 m², en total posee un área privada de 65,05 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. El presente V°B° a planos de Propiedad Horizontal se aprueba de acuerdo a planos presentados en la solicitud y se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001. Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el miércoles, 12 de septiembre de 2018

NF

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga

5.566.516

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Arq. Catherine Moreno Gómez

